

**CUENTAS ANUALES
DE LAS FUNDACIONES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN**

FUNDACIONES

Fundación Bibliográfica Vicente Martínez Tejero



*Fundación Bibliográfica
Vicente Martínez Tejero*

**BALANCE ABREVIADO
CUENTA DE RESULTADOS ABREVIADA
MEMORIA SIMPLIFICADA
A 4 DE NOVIEMBRE DE 2013**



Fundación Bibliográfica
Vicente Martínez Tejero
CIF G99288680

BALANCE (Abreviado)
4 de noviembre de 2013

ACTIVO

(Notas memoria 1, 2, 4)

	NOTAS MEMORIA	4/11/2013	31/12/2012
B. ACTIVO CORRIENTE			61.126,25
II. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	10	0,00	6.000,00
VIII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes		60.849,28	55.126,25
TOTAL ACTIVO		60.849,28	61.126,25

PATRIMONIO NETO Y PASIVO

(Notas memoria 1, 2, 4)

	NOTAS MEMORIA	4/11/2013	31/12/2012
A. PATRIMONIO NETO		60.849,28	61.126,25
A.1. FONDOS PROPIOS		60.849,28	61.126,25
I Dotación fundacional		30.000,00	30.000,00
1. Dotación fundacional		30.000,00	30.000,00
II. Reservas		31.126,25	19.206,39
IV. Excedente del ejercicio		-276,97	11.919,86
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO		60.849,28	61.126,25

Vº. Bº.
La Presidenta

Fdo. Dolores Serrat Moré

El Secretario

Fdo. José Luis Marquina García



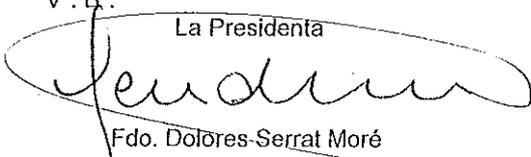
Fundación Bibliográfica
Vicente Martínez Tejero
CIF G99288680

CUENTA DE RESULTADOS (Abreviada)
4 de noviembre de 2013
(Notas memoria 1, 2, 4)

	NOTAS MEMORIA	4/11/2013	31/12/2012
A) Excedente del ejercicio			
1. Ingresos de la actividad propia		0,00	12.000,00
d) Subvenciones, donaciones y legados de explotación imputadas al resultado del ejercicio	10	0,00	12.000,00
8. Otros gastos de la actividad		-276,97	-98,14
13. Otros resultados	9	0,00	18,00
A.1 RESULTADO DE LA ACTIVIDAD		-276,97	11.919,86
A.3 EXCEDENTE ANTES DE IMPUESTOS		-276,97	11.919,86
18 Impuesto sobre beneficios	8	0,00	0,00
A.4 VARIACION DE PATRIMONIO NETO RECONOCIDA EN EL EXCEDENTE DEL EJERCICIO		-276,97	11.919,86
I) RESULTADO TOTAL, VARIACION DEL PATRIMONIO NETO EN EL EJERCICIO		-276,97	11.919,86

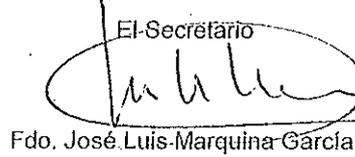
Vº. Bº.

La Presidenta



Fdo. Dolores Serrat Moré

El-Secretario



Fdo. José Luis Marquina García



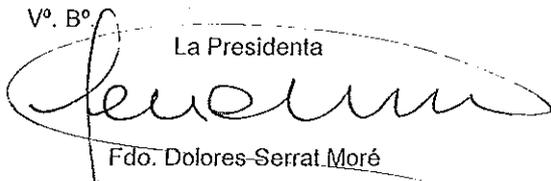
Fundación Bibliográfica
Vicente Martínez Tejero
CIF G99288680

Memoria simplificada 4 de noviembre de 2013

- 1) ACTIVIDAD DE LA FUNDACION.
- 2) BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES.
- 3) EXCEDENTE DEL EJERCICIO.
- 4) NORMAS DE REGISTRO Y VALORACIÓN.
- 5) INMOVILIZADO MATERIAL, INTANGIBLE E INVERSIONES INMOBILIARIAS.
- 6) BIENES INTEGRANTES DEL PATRIMONIO HISTÓRICO
- 7) PASIVOS FINANCIEROS
- 8) SITUACION FISCAL.
- 9) INGRESOS Y GASTOS
- 10) SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS.
- 11) ACTIVIDAD DE LA ENTIDAD. APLICACIÓN DE ELEMENTOS PATRIMONIALES A FINES PROPIOS. GASTOS DE ADMINISTRACION
- 12) APLAZAMIENTOS DE PAGO
- 13) OTRA INFORMACIÓN.
- 14) INVENTARIO

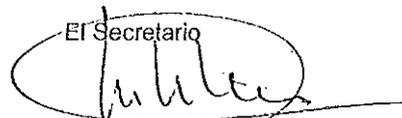
Vº. Bº

La Presidenta



Fdo. Dolores Serrat Moré

El Secretario



Fdo. José Luis Marquina García

Memoria simplificada 4 de noviembre de 2013

1) ACTIVIDAD DE LA FUNDACION.

La Fundación Bibliográfica Vicente Martínez Tejero se constituyó como Fundación privada de iniciativa pública el 23 de noviembre 2010. Su domicilio social se encuentra en la calle Doctor Cerrada nº 22 de Zaragoza, sede de la Biblioteca de Aragón. Por Orden de 29 de noviembre de 2010, del Consejero de Política Territorial, Justicia e Interior, se inscribió en el Registro de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Aragón con el número 311(I).

La Fundación tiene por objeto el acrecentamiento de los fondos de libros aragoneses o sobre Aragón, así como el fomento de los estudios bibliográficos, en particular los relativos a la historia del libro en Aragón. Especialmente se ocupará de mantener y divulgar los fondos bibliográficos de legado Vicente Martínez Tejero y aquellos otros que pudieran sumarse con la misma finalidad, impulsando el interés por el estudio y la investigación sobre esta rama de la cultura y sobre otras que guarden alguna relación con aquella. También llevará a cabo actividades de exposición y difusión de dichas colecciones y en general, cualesquiera otras actividades relacionadas especialmente con el libro y la bibliografía.

Mediante Decreto 214/2009, de 15 de diciembre, el Gobierno de Aragón aceptó la cesión gratuita realizada por D. Vicente Martínez Tejero de su biblioteca personal, de temática aragonesa, compuesta por 12.094 obras, con el siguiente desglose según su fecha de publicación: 2 incunables, 89 del siglo XVI, 614 del siglo XVII, 1.408 del siglo XVIII, 3.295 del siglo XIX y 6.686 del siglo XX

Posteriormente, el 13 de enero de 2011, el Departamento de Educación, Cultura y Deporte dictó Orden por la que se adscribían a la Fundación Bibliográfica Vicente Martínez Tejero los fondos de mencionada biblioteca.

2) BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES.

a) Imagen fiel:

Las cuentas anuales se han preparado a partir de los registros contables, habiéndose aplicado las disposiciones legales vigentes en materia contable con el objeto de mostrar la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Fundación.

b) Principios contables aplicados:

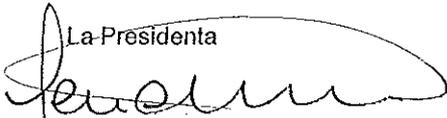
Los principios contables obligatorios han sido suficientes para reflejar la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Fundación. No ha sido necesario, ni se ha creído conveniente por parte de la administración de la Fundación, la aplicación de principios contables facultativos distintos de los obligatorios a que se refiere el art. 38 del código de comercio y la parte primera del plan general de contabilidad.

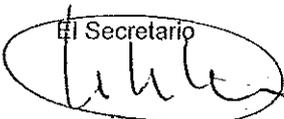
c) Comparabilidad de la información

En la formulación de las cuentas a 4 de noviembre de 2013 se han aplicado las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos aprobadas por Real Decreto 1491/2011, de 24 de octubre, (B.O.E. de 24 de noviembre de 2011).

Las cuentas incluyen información sobre la situación a 31 de diciembre de 2012, al objeto de poder evaluar la evolución de las distintas magnitudes desde esa fecha.

Vº. Bº.

La Presidenta

Fdo. Dolores Serrat Moré

El Secretario

Fdo. José Luis Marquina García

Memoria simplificada 4 de noviembre de 2013

d) **Corrección de errores**

A la fecha en la que se cierran estas cuentas, no se ha detectado la existencia de errores que obliguen a reformularlas.

3) **EXCEDENTE DEL EJERCICIO.**

a) **Análisis de las principales partidas que forman el excedente**

La principal partida del resultado son los gastos de la entidad, que corresponden a servicios bancarios y de profesionales independientes.

b) **Propuesta de aplicación del excedente del periodo**

La cuenta "Excedente del ejercicio" presenta un resultado negativo de -276,97 euros (11.919,86 euros en 2012) y se propone la siguiente distribución:

BASE DE REPARTO	4/11/2013	2012
Excedente del ejercicio	-276,97	11.919,86
DISTRIBUCIÓN		
		2012
A reservas voluntarias	0,00	11.919,86
A resultados negativos de ejercicios anteriores	-276,97	0,00
Total distribuido	-276,97	11.919,86

Se propone compensar los resultados negativos de ejercicios anteriores con las reservas.

4) **NORMAS DE REGISTRO Y VALORACIÓN.**

Se han aplicado los siguientes criterios contables:

a) **Inmovilizado intangible:**

Los activos intangibles se registrarán por su coste de adquisición y/o producción y, posteriormente, se valorarán a su coste menos, según proceda, su correspondiente amortización acumulada y/o pérdidas por deterioro que hayan experimentado. Estos activos se amortizarán en función de su vida útil.

La Fundación reconocerá cualquier pérdida que haya podido producirse en el valor registrado de estos activos con origen en su deterioro. Los criterios para el reconocimiento de las pérdidas por deterioro de estos activos y, si procede, de las recuperaciones de las pérdidas por deterioro registradas en ejercicios anteriores son los mismos que los aplicados para los activos materiales.

Los activos intangibles se amortizarán linealmente en función de los años de su vida útil estimada desde que dichos bienes entren en funcionamiento.

La Fundación carece de elementos de inmovilizado intangible.

Vº. Bº.

La Presidenta

Fdo. Dolores Serrat Moré

El Secretario

Fdo. José Luis Marquina García

Memoria simplificada 4 de noviembre de 2013

b) Inmovilizado material:

Los bienes comprendidos en el inmovilizado material se valorarán por el precio de adquisición o coste de producción, minorado por las correspondientes amortizaciones acumuladas y cualquier pérdida por deterioro de valor conocida. El precio de adquisición o coste de producción incluirá los gastos adicionales que se producen necesariamente hasta la puesta en condiciones de funcionamiento del bien.

Las amortizaciones se establecerán de manera sistemática y racional en función de la vida útil de los bienes y de su valor residual, atendiendo a la depreciación que normalmente sufren por su funcionamiento, uso y disfrute, sin perjuicio de considerar también la obsolescencia técnica o comercial que pudiera afectarlos.

A la fecha de cierre de cada ejercicio, la Fundación revisará los importes en libros de su inmovilizado material para determinar si existen indicios de que dichos activos hayan sufrido una pérdida de valor por deterioro. En caso de que exista cualquier indicio de pérdida, se realizará una estimación del importe recuperable del activo correspondiente para determinar el importe del deterioro producido. Las correcciones valorativas por deterioro se reconocerán como un gasto en la cuenta de pérdidas y ganancias.

La Fundación carece de elementos de inmovilizado material.

c) Inversiones inmobiliarias

La Fundación no mantiene elemento alguno que pueda calificarse como inversión inmobiliaria.

d) Bienes integrantes del patrimonio histórico

Los bienes comprendidos en el Patrimonio Histórico se valorarán por su precio de adquisición. Por la depreciación que experimenten se dotará la correspondiente provisión. Se incluirán en el precio de adquisición los gastos de acondicionamiento.

Hasta el momento, la Fundación carece elementos que puedan considerarse patrimonio histórico

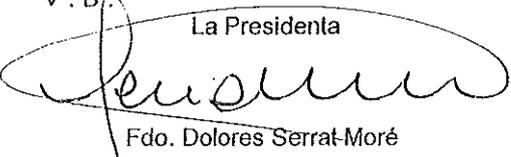
D. Vicente Martínez Tejero cedió al Gobierno de Aragón su biblioteca personal de temática aragonesa y la citada administración la adscribió a la Fundación. Sin embargo esta adscripción no implica control total de los citados bienes por la fundación, ya que no puede disponer libremente de los mismos. Por todo ello, en aplicación de lo dispuesto en el marco conceptual de las normas de adaptación del Plan de Contabilidad a las Entidades sin Fines Lucrativos, la Fundación ha optado por no incluirlos en su activo.

e) Arrendamientos. Permutas

La Fundación no ha firmado contrato alguno de arrendamiento financiero o similar. Tampoco ha realizado permutas

Vº. Bº.

La Presidenta


Fdo. Dolores Serrat-Moré

El-Secretario


Fdo. José Luis Marquina García

Memoria simplificada 4 de noviembre de 2013

f) *Activos y pasivos financieros*

Activos Financieros

Activos financieros a coste amortizado

En esta categoría se han incluido los activos que se han originado en la venta de bienes y prestación de servicios por operaciones de tráfico de la empresa, así como activos financieros que no se han originado en las operaciones de tráfico de la empresa y que, no siendo instrumentos de patrimonio ni derivados, presentan unos cobros de cuantía determinada o determinable.

La mayor parte de los activos financieros a coste amortizado son créditos por operaciones comerciales. En general, estos créditos tienen un vencimiento inferior a un año y se reflejan en balance por su valor nominal puesto que el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo. El resto de activos financieros a coste amortizado se valoran por su coste, es decir, el valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles.

Los depósitos y fianzas se reconocen por el importe desembolsado para hacer frente a los compromisos contractuales a los que se vinculan.

Cuando existen evidencias objetivas de que el valor de un crédito se ha deteriorado porque se prevé que habrá una reducción o un retraso en los flujos de efectivo estimados, se reconoce el gasto correspondiente en la cuenta de pérdidas y ganancias. La pérdida por deterioro del valor del activo se calculará como diferencia entre su valor en libros y el valor actual de los flujos de efectivo que se espera generará en un futuro descontados al tipo de interés efectivo calculado en el momento de su reconocimiento inicial. Si se produce la reversión del deterioro, se reconoce un ingreso.

Los intereses de activos financieros devengados con posterioridad a su adquisición se reconocen como ingreso utilizando el método del tipo de interés efectivo.

La entidad dará de baja un activo financiero cuando expiren los derechos derivados del mismo.

Pasivos financieros

La entidad sólo posee pasivos financieros a coste amortizado y corresponde a débitos por operaciones comerciales. Estos débitos tienen un vencimiento inferior a un año y se reflejan en balance por su valor nominal puesto que el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo. El resto de pasivos financieros de esta categoría se valoran por su coste amortizado.

Los intereses devengados se contabilizan en la cuenta de resultados, aplicando el método del tipo de interés efectivo.

La Fundación da de baja un pasivo financiero cuando la obligación se ha extinguido.

g) *Créditos y débitos por la actividad propia.*

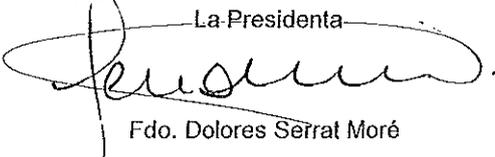
No se han generado créditos, ni débitos por la actividad propia de la entidad

h) *Existencias*

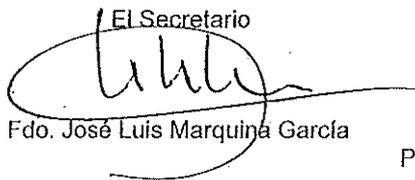
La Fundación no mantiene ningún tipo de bienes que puedan clasificarse dentro del apartado de existencias.

Vº. Bº

La Presidenta


Fdo. Dolores Serrat Moré

El Secretario


Fdo. José Luis Marquina García

Memoria simplificada 4 de noviembre de 2013

i) Impuesto sobre beneficios

La Fundación está acogida al Régimen Fiscal Especial regulado en el Título II de la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de Régimen Fiscal de las Entidades sin Fines Lucrativos y de los Incentivos Fiscales al Mecenazgo. La aplicación de dicho régimen implica que la base imponible del Impuesto esta integrada exclusivamente por las rentas derivadas de las explotaciones económicas ajenas a su objeto o finalidad estatutaria.

La Fundación Bibliográfica Vicente Martínez Tejero no ha realizado durante el ejercicio ninguna actividad ajena a sus fines estatutarios.

j) Ingresos y gastos:

Los ingresos se valoran por el valor razonable de la contrapartida recibida, los gastos por el coste de adquisición y ambos se contabilizan según el criterio de devengo, es decir se imputan en función de la corriente real de bienes y servicios independientemente del momento en el que se produce la corriente monetaria o financiera derivada de ellos.

Los ingresos por intereses se devengan siguiendo un criterio financiero temporal, en función del principal pendiente de pago y del tipo de interés efectivo aplicable.

La Fundación no ha tenido ingresos por prestación de servicios.

Las cuotas de usuarios y afiliados, cuando las hubiese, se reconocerán como ingresos en el período al que correspondan; cuando proceda dichos ingresos se periodificarán.

Los ingresos procedentes de promociones para la captación de recursos, patrocinadores y colaboraciones se reconocerán cuando las campañas y actos se produzcan.

k) Provisiones y contingencias

Las provisiones y contingencias se reconocen cuando existan hechos presentes o pasados que generen obligaciones futuras. Se cuantificarán teniendo en consideración la mejor información disponible sobre las consecuencias del suceso que las motivan y serán reestimadas con ocasión de cada cierre contable; procederá a su reversión total o parcial, cuando las obligaciones dejen de existir o disminuyan.

Durante el ejercicio no se han presentado las condiciones que hubiesen hecho necesario dotar dichas provisiones.

l) Subvenciones, donaciones y legados.

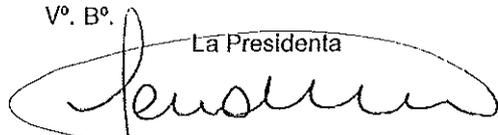
Las subvenciones, donaciones y legados recibidos se contabilizarán en el momento de su concesión y según lo dispuesto en la norma de valoración 9ª del Real Decreto 1491/2011, de 24 de octubre, por el que se aprueban las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos y el modelo de plan de actuación de las entidades sin fines lucrativos.

m) Criterios empleados para el registro y valoración de los gastos de personal.

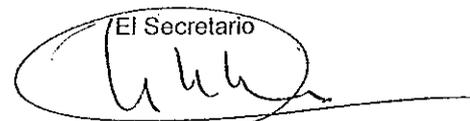
La entidad no tiene personal.

Vº. Bº.

La Presidenta


Fdo. Dolores Serral Moré

El Secretario


Fdo. José Luis Márquina García

Memoria simplificada 4 de noviembre de 2013

n) *Combinaciones de Negocios, Negocios Conjuntos y Operaciones Vinculadas*

La Fundación no ha participado ni participa en ninguna sociedad mercantil, Fundación o asociación, ni en ninguna operación que pueda considerarse como combinación de negocios. No ha participado ni participa conjuntamente con ninguna sociedad mercantil, Fundación o asociación en el desarrollo de actividad económica alguna. No forma parte de ningún grupo integrado por sociedades mercantiles, fundaciones y/o asociaciones

5) **INMOVILIZADO MATERIAL, INTANGIBLE E INVERSIONES INMOBILIARIAS.**

La Fundación no ha mantenido elementos de inmovilizado de ningún tipo durante el año 2012 ni en el período considerado en estas cuentas.

6) **BIENES INTEGRANTES DEL PATRIMONIO HISTÓRICO**

La Fundación no tiene bienes que puedan considerarse integrantes del Patrimonio Histórico.

7) **PASIVOS FINANCIEROS**

La Fundación no tiene pasivos financieros ni a largo, ni a corto plazo.

8) **SITUACION FISCAL.**

a) **Impuesto sobre sociedades**

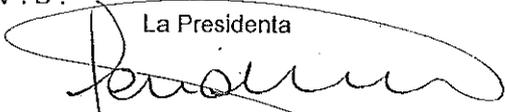
La Fundación tributa en el Régimen Fiscal Especial del Impuesto de Sociedades regulado en el Título II de la Ley 49/2002, de 23 de diciembre. La Fundación únicamente ha desarrollado durante el ejercicio las actividades necesarias para la consecución de los fines estatutarios para los que fue creada, estando por tanto exentas de la tributación del Impuesto de Sociedades.

b) **Otros créditos y deudas con las Administraciones públicas**

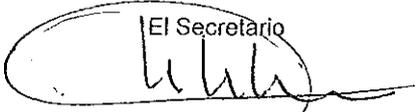
No existen ni créditos, ni deudas con las Administraciones públicas

Vº. Bº.

La Presidenta


Fdo. Dolores Serrat Moré

El Secretario


Fdo. José Luis Marquina García

Memoria simplificada 4 de noviembre de 2013

- c) Información a efectos de cumplir lo dispuesto en el artículo 3 de la Ley 49/2002 de Régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo.

En desde 1 de enero a 4 de noviembre de 2013, la Fundación no ha realizado actividades.

- i) Identificación de las rentas exentas

La entidad no ha obtenido rentas exentas en virtud de los artículos de la Ley 49/2002 de Régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo puesto que la entidad no ha tenido ingresos en el período considerado en estas cuentas.

Todas las actividades realizadas por la Fundación están exentas según lo dispuesto en la mencionada Ley.

- ii) Rentas destinadas a la realización de los fines de interés general recogidos en el objeto de la Fundación
Desarrollado en el apartado 10 de esta memoria, aplicación de elementos patrimoniales a fines propios.

- iii) Retribuciones satisfechas a los patronos

Los patronos no han recibido retribución alguna, dineraria o en especie en el periodo considerado en estas cuentas.

- iv) Participación de la entidad en sociedades mercantiles

La Fundación no participa en el capital de sociedades mercantiles.

- v) Convenios de colaboración empresarial

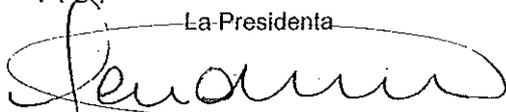
No se han firmado convenios de colaboración empresarial

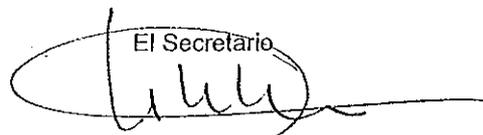
- vi) Destino del patrimonio en caso de disolución

El artículo 33 de los estatutos de la Fundación Bibliográfica Vicente Martínez Tejero establece que "en caso de disolución de la Fundación, los bienes y derechos resultantes de la liquidación de la misma se incorporarán, de acuerdo con lo previsto en la Ley 50/2002 de 26 de diciembre de Fundaciones, al patrimonio de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón".

9) INGRESOS Y GASTOS

El importe que figura en la partida "Otros resultados" corresponde íntegramente a la devolución de comisiones bancarias.

Vº. Bº.
La-Presidenta

Fdo. Dolores Serrat Moré

El Secretario

Fdo. José Luis Marquina García

Memoria simplificada 4 de noviembre de 2013

10) SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS.

La Fundación ha obtenido únicamente subvenciones de entidades públicas, las cuales han aplicado a la realización de las actividades propias de la Fundación determinadas en sus estatutos. En el período considerado en estas cuentas anuales la fundación no ha recibido subvenciones; en 2012 el importe de las subvenciones recibidas ascendió a 12.000,00 euros procedentes del Gobierno de Aragón. A 31 de diciembre de 2012 quedaban pendientes de cobro 6.000 euros que se ingresaron en febrero de 2013. Al tener consideración de subvenciones a la explotación, se han contabilizado como ingresos del ejercicio y se han llevado íntegramente a la Cuenta de Resultados de la Fundación. En el siguiente cuadro se detalla la información de las subvenciones recibidas:

Entidad concedente	Año concesión	Período aplicación	Importe concedido	Imputado a resultados hasta comienzo del ejercicio	Imputado a resultado del ejercicio	Total imputado a resultados	Pendiente de imputar a resultados
DGA	2012	2012	12.000	0	12.000	12.000	0
DGA	2011	2011	19.300	0	19.300	19.300	0

11) ACTIVIDAD DE LA ENTIDAD. APLICACIÓN DE ELEMENTOS PATRIMONIALES A FINES PROPIOS. GASTOS DE ADMINISTRACION

a) Actividad de la entidad

La Fundación adquirió personalidad jurídica a finales de 2010. En dicho año, la única actividad que realizó fue su constitución, momento en el que recibió 30.000 euros en efectivo en concepto de dotación fundacional; el Gobierno de Aragón pagó los gastos de constitución.

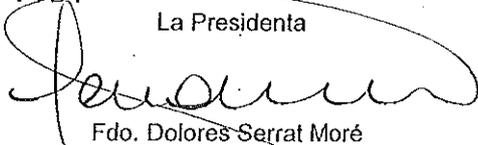
En 2011, la actividad de la Fundación fue prácticamente nula, en parte motivada por los importantes cambios que se produjeron en su Patronato.

En 2012 y en el período considerado en estas cuentas, la Fundación no ha tenido actividad, ni ha firmado convenios de colaboración con otras entidades.

La entidad no formuló plan de actuación para 2013.

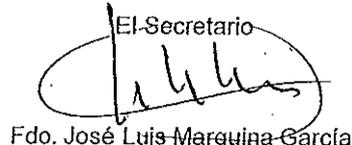
Vº Bº.

La Presidenta



Fdo. Dolores Serrat Moré

El-Secretario



Fdo. José Luis Marquina García

Memoria simplificada 4 de noviembre de 2013

Recursos económicos totales obtenidos por la entidad

La fundación no ha tenido ingresos en el período considerado en estas cuentas.

Desviaciones entre plan de actuación y datos realizados

La Fundación no redactó plan de actuación para 2013, ni ha tenido actividad en el período considerado en estas cuentas por lo que no pueden evaluarse las desviaciones entre previsiones y realizaciones.

b) Aplicación de elementos patrimoniales a fines propios.

La Fundación se constituyó con una dotación fundacional inicial de 30.000 euros, situación que no ha variado a lo largo de 2012 y del período considerado en estas cuentas.

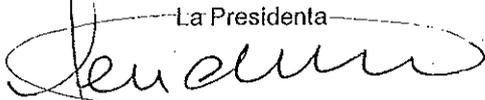
Todos los bienes y derechos de la Fundación están vinculados directamente al cumplimiento de los fines propios.

Las partidas más significativas del balance son:

	4/11/2013	2012
Efectivo	60.849,28	55.126,25

Vº. Bº

La Presidenta


Fdo. Dolores Serrat Moré

El Secretario


Fdo. José Luis Marquina García

Memoria simplificada 4 de noviembre de 2013

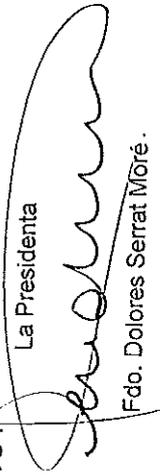
Grado de cumplimiento del destino de rentas e ingresos

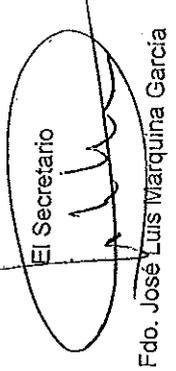
A continuación se detalla el cálculo de las rentas e ingresos de la Fundación que se destinan a la realización de los fines fundacionales según lo dispuesto en la Ley 50/2002 de Fundaciones y en el Real Decreto 1337/2005 por el que se aprueba el Reglamento de fundaciones de competencia estatal. La Fundación no ha modificado el porcentaje mínimo establecido por la citada normativa

Ejercicio	EXCEDENTE DEL EJERCICIO	AJUSTES NEGATIVOS	AJUSTES POSITIVOS	BASE DE CÁLCULO	RENDA A DESTINAR		RECURSOS DESTINADOS A FINES (GASTOS + INVERSIONES)	APLICACIÓN DE LOS RECURSOS DESTINADOS EN CUMPLIMIENTO DE SUS FINES						
					Importe	%		2010	2011	2012	4/11/2013	IMPORTE PENDIENTE		
2010	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	70%	0,00							
2011	19.206,39	0,00	56,91	19.263,30	13.484,31	70%	56,91		56,91	276,47				0,00
2012	11.919,86	0,00	44,17	11.964,03	8.374,82	70%	44,17			44,17				13.150,93
4/11/2013	-276,47	0,00	276,47	0,00	0,00	70%	276,47							8.330,65
TOTAL	31.126,25	0,00	101,08	31.227,33	21.859,13		101,08	0,00	56,91	320,64	0,00	0,00		21.481,58

En 2012 la fundación contabilizó gastos por servicios bancarios y similares por importe de 53,97 euros que, según criterio del Protectorado de la Comunidad Autónoma, no se consideran gastos de la actividad. En el periodo considerado en estas cuentas no se han producido gastos de ese tipo.

Vº. Bº

La Presidenta

 Fdo. Dolores Serrat Moré.

El Secretario

 Fdo. José Luis Marquina García



Memoria simplificada 4 de noviembre de 2013

Recursos aplicados en el período considerado en estas cuentas

1. Gastos en cumplimiento de fines	Importe		
	Fondos Propios	Subvenciones, donaciones y legados	Deuda
	276,97		
2. Inversiones en cumplimiento de fines (2.1 + 2.2)			
2.1 Realizadas en el ejercicio			
2.2 Procedentes de ejercicios anteriores			
a) Deudas cancelada en el ejercicio incurridas en ejercicios anteriores			
b) Imputación de subvenciones, donaciones y legados de capital procedentes de ejercicios anteriores.			
Total (1+2)	276,97		

c) Gastos de administración

En 2012 los gastos directamente ocasionados por la administración de los bienes de la Fundación ascienden a 53,97 euros y se han contabilizado en la partida "Servicios Bancarios y Similares". En el periodo considerado en estas cuentas no se han producido gastos de este tipo. No se han resarcido gastos a los patronos. Por lo tanto, la suma de ambas cantidades está por debajo de los límites legalmente establecidos, que son:

5% Fondos Propios	5% [61.126,25]	3.056,31
20% Base de Cálculo	20% [11.964,03]	2.392,80

12) APLAZAMIENTOS DE PAGO

Información sobre los aplazamientos de pago efectuados a proveedores. Disposición Adicional tercera "deber de información" de la Ley 15/2010, de 5 de julio

Plazo máximo legal 60 días en 2013 (75 días en 2012)

	Pagos realizados y cantidades pendientes de pago en la fecha de cierre del balance			
	4/11/2013		2012	
	Importe	%	Importe	%
Dentro del plazo máximo legal	276,47	100,00%	148,14	100,00%
Resto	0	0,00%	0	0,00%
Total pagos del ejercicio	276,47	100,00%	148,14	100,00%
Aplazamientos que a 4 de noviembre de 2013 sobrepasan el plazo máximo legal	0		0	

Vº. Bº.

La Presidenta

Fdo. Dolores Serrat Moré

El Secretario

Fdo. José-Luis Marquina García

Memoria simplificada 4 de noviembre de 2013

13) OTRA INFORMACIÓN.

Los miembros del Órgano de Gobierno no han percibido ninguna retribución por el desempeño de sus funciones.

No existen créditos concedidos a los miembros del Órgano de Gobierno

No existen obligaciones asumidas por cuenta del Órgano de Gobierno a título de garantía.

No existen obligaciones contraídas en materia de pensiones de seguros de vida.

La Fundación no tiene personal asalariado.

Dado su carácter de Fundación pública, la entidad está sujeta a lo dispuesto en el texto refundido de la Ley Contratos del Sector Público aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011.

La Fundación Bibliográfica Vicente Martínez Tejero es una Fundación privada de iniciativa pública cuya constitución fue autorizada por el Gobierno de Aragón mediante el Decreto 91/2010 de 11 de mayo.

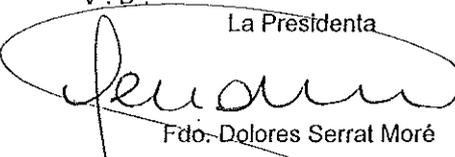
A 31 de diciembre de 2012, el Gobierno de Aragón es el principal Patrono de la Fundación, en el cual actúa a través de sus representantes, personas físicas nombradas por él en virtud de los cargos que ostentan en la citada administración.

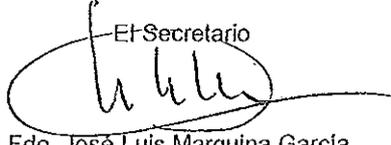
En 2012 la Fundación recibió del Gobierno de Aragón subvenciones por importe de 12.000,00 euros. En el período considerado en estas cuentas no se han recibido subvenciones de esa Administración.

14) INVENTARIO

A 4 de noviembre de 2013 la Fundación no tiene bienes, ni pasivos y su activo tiene la siguiente composición:

Descripción del elemento	Valor contable (bruto)	Deterioro	Valor neto contable
Efectivo en cuenta corriente	60.849,28	0	60.849,28

Vº. Bº.
La Presidenta

Fdo. Dolores Serrat Moré

El Secretario

Fdo. José Luis Marquina García



Fundación Bibliográfica
Vicente Martínez Tejero

Acta – 4 de noviembre de 2013

pag 1/5

ACTA DE LA REUNIÓN DEL PATRONATO DE LA FUNDACIÓN BIBLIOGRÁFICA VICENTE MARTÍNEZ TEJERO CELEBRADA EL 4 DE NOVIEMBRE DE 2013

Fecha: 4 de noviembre de 2013 Hora: 17:00 horas

Lugar: Sala de Reuniones del Departamento de Educación, Universidad, Cultura y Deporte, sito en Zaragoza, Avenida Gómez Laguna, 25, 2ª planta

Asistentes:

Presentes

Vocales:

Agustín García Inda, *Secretario General Técnico.*

Humberto Vadillo López, *Director General de Cultura.*

Palmira Vicente Sanz, *Jefa del Servicio del Libro y las Bibliotecas.*

Juan Manuel Martínez Salazar

José Luis Melero Rivas

José Luis Acín Fanlo

Secretario:

José Luis Marquina García, *Director de la Biblioteca de Aragón.*

Representados

Presidenta:

Dolores Serrat Moré, representada por D. Agustín García Inda

Vocales:

Elisa Martínez Salazar, representada por José Luis Melero Rivas

Invitado:

Vicente Martínez Tejero

Orden del día:

1º Lectura y aprobación del acta de la reunión anterior.

2º Toma de conocimiento del escrito de fecha 16 de octubre de 2013 en el que D. Vicente Martínez Tejero manifiesta su deseo de revocar la donación.

3º Propuesta de acuerdo de extinción de la Fundación Bibliográfica por quedar acreditada la imposibilidad de realizar el fin fundacional.

4º Ruegos y preguntas.

En el lugar, fecha y hora indicada, se inicia la sesión.

Dª. Dolores Serrat Moré delega su asistencia y voto en D. Agustín García Inda. Ante la ausencia de Dª. Dolores Serrat Moré se acuerda que presida la sesión del Patronato de la Fundación D. Agustín García Inda:

Vº Bº El Presidente de la Reunión

Fdo.: Agustín García Inda

El Secretario de la Fundación

Fdo.: José Luis Marquina García

D^a Elisa Martínez Salazar, ante la imposibilidad de asistir delega su asistencia y voto en D. José Luis Melero Rivas.

1.- Lectura y aprobación del acta de la reunión anterior.

Se procede a dar lectura por parte del secretario del acta de la sesión anterior, sin que haya ninguna objeción.

2.- Toma de conocimiento del escrito de fecha 16 de octubre de 2013 en el que D. Vicente Martínez Tejero manifiesta su deseo de revocar la donación.

El secretario lee el escrito de D. Vicente Martínez Tejero de fecha 16 de octubre de 2013 y registrado por el Gobierno de Aragón el 30 de octubre, en el que manifiesta la decisión de revocar la donación de su biblioteca que hizo en su día al Gobierno de Aragón. Se adjunta copia del citado escrito a esta acta.

El Secretario General Técnico hace una breve exposición del proceso y posteriormente cede la palabra al Director General de Cultura, que comunica al patronato que el Gobierno de Aragón está conforme con la decisión del Sr. Martínez Tejero y que la citada Administración Pública realizará todos los trámites que sean necesarios para llevarla a efecto. Finalmente quiere expresamente hacer constar el agradecimiento a D. Vicente Martínez Tejero por la paciencia y lealtad mostrada en todo momento.

3.- Propuesta de acuerdo de extinción de la Fundación Bibliográfica por quedar acreditada la imposibilidad de realizar el fin fundacional.

La fundación se creó por iniciativa del Gobierno de Aragón y su finalidad principal iba a ser gestionar el legado de D. Vicente Martínez Tejero. Así se hizo constar en sus estatutos.

Vº Bº El Presidente de la Reunión

Fdo.: Agustín García Inda

El Secretario de la Fundación

Fdo.: José Luis Marquina García



Fundación Bibliográfica
Vicente Martínez Tejero

Acta – 4 de noviembre de 2013

pag 3/5

El artículo 6 de los Estatutos de la fundación establece su objeto:

“La Fundación Bibliográfica Vicente Martínez Tejero tiene por objeto principal el acrecentamiento de los fondos de libros aragoneses o sobre Aragón, así como el fomento de los estudios bibliográficos, en particular los relativos a la historia del libro en Aragón. Especialmente se ocupará de mantener y divulgar los fondos bibliográficos legados por D. Vicente Martínez Tejero a la Comunidad Autónoma.

Por ello el Gobierno de Aragón adscribió los fondos recibidos a la fundación.

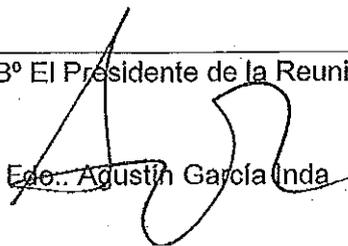
Con la revocación, el legado deja de pertenecer al Gobierno de Aragón, por lo que la fundación deja de tener acceso a los bienes que debía gestionar.

El patronato entiende que existe causa de extinción de la fundación puesto que no puede realizar el fin fundacional principal, que es gestionar los fondos bibliográficos que D. Vicente Martínez Tejero había legado al Gobierno de Aragón.

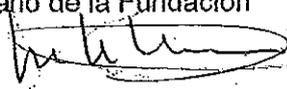
Por otro lado, desde su creación, la actividad de la fundación ha sido prácticamente nula.

Es deseo del patronato que los bienes y derechos de la fundación resultantes de la liquidación de la misma se destinen a la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón tal y como se establece en los estatutos.

Vº Bº El Presidente de la Reunión


Ede.: Agustín García Anda

El Secretario de la Fundación


Fdo.: José Luis Marquina García



4.- Acuerdos

Por todo ello el patronato de la fundación adopta por unanimidad los siguientes acuerdos:

Acuerdo 1º.- Aprobar el acta de la reunión celebrada el 10 de junio de 2013.

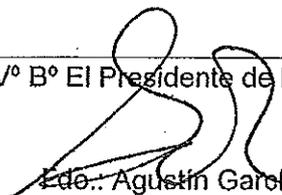
Acuerdo 2º.- Extinguir la fundación e iniciar el proceso para su liquidación definitiva. D. Vicente Martínez Tejero ha revocado su donación, por lo tanto la fundación deja de tener acceso al legado y no se puede cumplir el fin fundacional principal establecido en el artículo 6 de sus estatutos, que era "mantener y divulgar los fondos bibliográficos legados por D. Vicente Martínez Tejero a la Comunidad Autónoma"

Se hace constar que se cumple lo dispuesto en el artículo 17 de los estatutos y que el acuerdo se toma por mayoría de 4/5 de los miembros del Patronato.

Acuerdo 3º.- Aprobar el contenido de los siguientes documentos que se incorporan como anexos a esta acta:

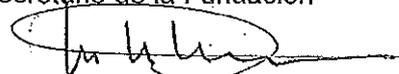
- Memoria justificativa de concurrencia de la causa de extinción (anexo I)
- Las cuentas de la entidad a la fecha en la que se celebra esta reunión, que comprenden balance, cuenta de resultados y memoria (anexo II). El balance de estas cuentas se considera el balance de inicio de la liquidación.
- La propuesta de distribución de los bienes y derechos resultantes de la liquidación (anexo III)

Vº Bº El Presidente de la Reunión



Edo.: Agustín García Inda

El Secretario de la Fundación



Fdo.: José Luis Márquina García



Fundación Bibliográfica
Vicente Martínez Tejero

Acta – 4 de noviembre de 2013

pag 5/5

Acuerdo 4º.- Delegar en D. Agustín García Inda y en D. José Luis Marquina García, Secretario del Patronato de la Fundación, la ejecución de todos los actos necesarios para la liquidación de la fundación. No se modifican los disponentes de la cuenta corriente de la fundación.

5.- Aprobación del acta

No habiendo más asuntos que tratar, ni más intervenciones, leído el contenido de esta acta, se aprueba la misma por unanimidad, se firma y se levanta la sesión.

Vº Bº El Presidente de la Reunión

Fdo.: Agustín García Inda

El Secretario de la Fundación

Fdo.: José Luis Marquina García



*Fundación Bibliográfica
Vicente Martínez Tejero*
C/ Doctor Cerrada, 22
Zaragoza 50005

**INFORME RELATIVO AL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE
CARÁCTER ECONÓMICO-FINANCIERO QUE ASUME LA FUNDACIÓN
BIBLIOGRÁFICA VICENTE MARTÍNEZ TEJERO COMO CONSECUENCIA
DE SU PERTENENCIA AL SECTOR PÚBLICO.
EJERCICIO 2013**

La constitución de la Fundación Bibliográfica Vicente Martínez Tejero se autorizó por Decreto 91/2010, de 11 de mayo, publicado en BOA el 20 de mayo de 2010 y se hizo efectiva el 23 de noviembre de ese año ante notario.

La Fundación se inscribió en el Registro de Fundaciones por Orden del Consejero de Política Territorial, Justicia e Interior de 29 de noviembre de 2010, publicada en el BOA de 22 de diciembre de 2010, momento en el que adquirió personalidad jurídica.

El patronato de la Fundación está integrado por ocho patronos, de los que cuatro lo son en representación del Gobierno de Aragón. El artículo 17 de sus estatutos dispone que, en caso de empate, decide el voto del Presidente de la Fundación, cargo que ostenta la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte del Gobierno de Aragón según lo dispuesto en el artículo 12 de los mismos. En 2013 la entidad se ha financiado íntegramente con la aportación de la Administración Autonómica.

El 4 de noviembre de 2013 el Patronato de la Fundación acordó la extinción de la misma. El Consejero de Política Territorial e Interior dictó, con fecha 12 de diciembre de 2013, Orden por la que ratificaba el acuerdo del Patronato de la Fundación Bibliográfica Vicente Martínez Tejero que determina la extinción y cancelación de la misma, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 50/2002 de Fundaciones.

El artículo 33 de los estatutos de la Fundación establece que en caso de disolución, los bienes y derechos resultantes de la liquidación de la misma se incorporarán al patrimonio de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón". A la fecha en la que se redacta este informe esos bienes y derechos ya se han incorporado a la Comunidad Autónoma.

1.- Información presupuestaria

La entidad debe rendir cuentas a través la Intervención General de la administración autonómica y remitir la documentación que establece la Orden de operaciones de cierre del ejercicio correspondiente, entre la que se incluye la liquidación de los presupuestos de explotación y capital y el estado de ejecución del PAIF. Por lo que no se adjunta a este informe la liquidación de los citados presupuestos y del PAIF.

2.- Información sobre la aplicación del Texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011 (TRLCSP).

La Fundación no dispone de instrucciones de contratación propias, por lo que para contratar se somete a los preceptos de la legislación de contratos del Sector Público, en lo que les resulta de aplicación.

Periódicamente se suministra información a la Cámara de Cuentas y a la Administración autonómica sobre los contratos celebrados:

En el ejercicio 2013 la entidad sólo ha realizado contratos menores según lo dispuesto en el artículo 138.3 TRLCSP, que establece que se consideran contratos menores los contratos de importe inferior a 50.000 euros, cuando se trate de contratos de obra, o a 18.000 euros, cuando se trate de otros contratos.

3.- Información relativa al personal.

La Fundación no ha contratado personal en 2013; no tiene trabajadores.

4.- Información sobre convenios celebrados con Administraciones Públicas.

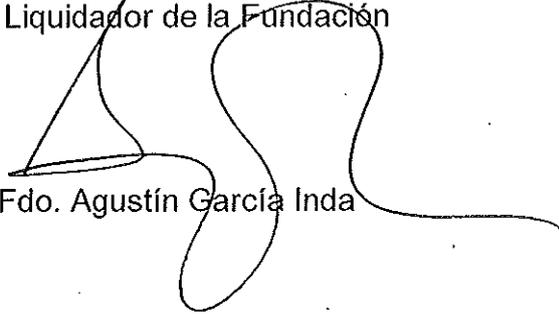
La fundación no ha celebrado convenios con las Administraciones Públicas.

5.- Información a suministrar por pertenecer al sector público.

La fundación esta incluida en SEC 95 (Sistema Europeo de Cuentas) y por tanto obligada a remitir determinada información mensual y trimestralmente (contable, endeudamiento, morosidad).

Se suministra información a las Cortes de Aragón cada vez que lo requieren.

Zaragoza, a 27 de mayo de 2014
El Liquidador de la Fundación


Fdo. Agustín García Inda

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN

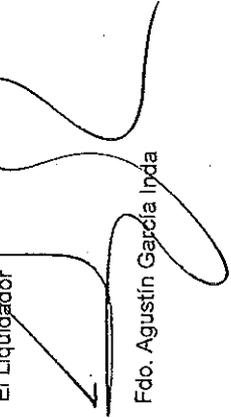
DEBE	Presupuesto	Realizado	Desviación
REDUCCIÓN DE EXISTENCIAS			
APROVISIONAMIENTOS			
GASTOS DE PERSONAL			
Sueldos y salarios			
Seguridad Social a cargo de la Empresa			
Indemnizaciones			
Aportaciones sistemas compl. pensiones			
Otros gastos de personal			
DOTACIONES EJERCICIO AMORTIZACIÓN			
De inmovilizado material			
De inmovilizado inmaterial			
De gastos de establecimiento			
DOTACIÓN A LAS PROVISIONES			
De existencias			
De tráfico			
Financieras			
Otras dotaciones a las provisiones			
OTROS GASTOS DE EXPLOTACIÓN	26.000,00	276,97	25.723,03
Servicios exteriores	26.000,00	276,97	
Tributos			
Otros gastos de gestión corriente			
SUBVENCIONES EXPLOTAC. CONCEDIDAS			
GASTOS FINANCIEROS Y ASIMILADOS			
TOTAL GASTOS ACTIVIDAD ORDINARIA	26.000,00	276,97	25.723,03
RTDO ACTIVIDADES ORDINARIAS (B°)			
RTDO EXTRAORDINARIOS NEGATIVOS			
Variación provisiones inmovilizado			
Perdidas procedentes del inmovilizado			
Gastos extraordinarios			
IMPUESTOS		0,00	
RESULTADO DEL EJERCICIO (BENEFICIO)			

EJERCICIO

2013

HABER	Presupuesto	Realizado	Desviación
AUMENTO DE EXISTENCIAS			
IMPORTE NETO DE LA CIFRA DE NEGOCIOS			
Ventas Netas			
Prestación de Servicios			
INGRESOS ACCESORIO EXPLOTACIÓN			
Arrendamientos			
Otros ingresos accesorios explotación			
SUBVENCIONES EXPLOTACIÓN RECIBIDAS	0,00	0,00	0,00
De la Comunidad Autónoma			
Otras Subvenciones Explotación recibidas			
TRABAJOS REALIZADOS PARA INMOVILIZ.			
PROVISIONES APLICADAS			
INGRESOS FINANCIEROS Y ASIMILADOS			
Dividendos			
Intereses			
Otros ingresos financieros y asimilados			
TOTAL INGRESOS ACTIVIDAD ORDINARIA	0,00	0,00	0,00
RTDO ACTIVIDADES ORDINARIAS (PÉRDIDAS)	-26.000,00	-276,97	-25.723,03
RESULTADOS EXTRAORDINARIOS POSITIVOS	0,00	0,00	0,00
Beneficio procedente inmovilizado			
Subvenciones capital transferidas ejercicio			
Ingresos extraordinarios			
RESULTADO DEL EJERCICIO (PÉRDIDAS)	-26.000,00	-276,97	-25.723,03

Zaragoza, a 27 de mayo de 2014
El Liquidador



Fdo. Agustín García Iñda

APLICACIÓN DE FONDOS	Presupuesto	Realización	Desviación
ADQUISICIÓN DE INMOVILIZADO			
Inmovilizado material			
Inmovilizado inmaterial			
Inmovilizado financiero			
RENEGOCIACIÓN INVER. FINANC. TEMP.			
CANCELACIÓN DEUDAS LARGO PLAZO			
TRASPASO A C/P DE DEUDAS A L/P			
PROVISIONES RIESGOS Y GASTOS			
RECURSOS APLICADOS EN OP. TRÁFICO			
Deudas comerciales a largo plazo			
Traspaso a c/p de créditos comerciales			
ADQUISICIÓN DE ACCIONES PROPIAS			
REDUCCIONES DE CAPITAL			
DIVIDENDOS Y OTROS REPARTOS DE BENEFICIO			
VARIACIONES DEL CAPITAL CIRCULANTE	-26.000,00	-276,97	-25.723,03
Var. Positivas del Capital Circulante	0		
Var. Negativas del Capital Circulante	-26000	-276,97	-25.723,03
<hr/>			
TOTAL APLICACIONES	-26.000,00	-276,97	-25.723,03

ORIGEN DE FONDOS	Presupuesto	Realización	Desviación
RECURSOS GENERADOS POR LAS OPERACIONES	-26.000,00	-276,97	-25.723,03
Resultado del ejercicio			
Amortizaciones	-26.000,00	-276,97	
Provisiones netas			
Gastos diferidos			
Ingresos diferidos			
Diferencias de cambio negativas			
Diferencias de cambio positivas			
Pérdidas procedentes Inmovilizado			
Garantías procedentes Inmovilizado			
Subvenciones capital transf. al ejercicio			
Ajustes y diferimientos Imp. Sociedades			
Otros recursos generados operaciones			
APORTACIONES DE CAPITAL			
De la Comunidad Autónoma			
Otras aportaciones de capital			
SUBVENCIONES DE CAPITAL RECIBIDAS			
De la Comunidad Autónoma			
Otras subvenciones de capital recibidas			
FINANCIACIÓN AJENA A LARGO PLAZO			
RENEGOCIACIÓN DE DEUDAS A CORTO PLAZO			
ENAJENACIÓN DE INMOVILIZADO			
Material			
Inmaterial			
Financiero			
ENAJENACIÓN DE ACCIONES PROPIAS			
TRASPASO C/P INMOVILIZACIONES FINANCIERAS			
RECURSOS OBTENIDOS OPERACIONES TRÁFICO			
Deudas comerciales a largo plazo			
Traspaso a c/p de créditos comerciales			
TOTAL ORIGENES:	-26.000,00	-276,97	-25.723,03

Zaragoza, a 27 de mayo de 2014
El Liquidador

F06: Agustín García Inda

FUNDACION BIBLIOGRAFICA VICENTE MARTINEZ TEJERO

ESTADO DEMOSTRATIVO DE SUBVENCIONES Y TRANSFERENCIAS

EJERCICIO 2013

A) DE EXPLOTACIÓN

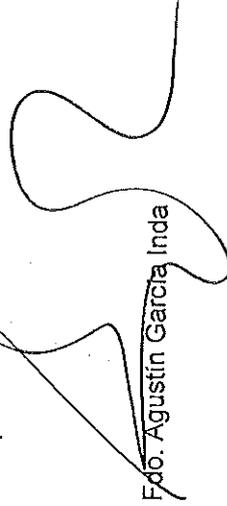
Recibidas	Previsión	Ejecución	Desvío
Subvenciones recibidas			
Transferencias recibidas			
Total			
Concedidas			
Subvenciones concedidas			
Transferencias concedidas			
Total			

B) DE CAPITAL

Recibidas	Previsión	Ejecución	Desvío
Subvenciones recibidas			
Transferencias recibidas			
Total			
Concedidas			
Subvenciones concedidas			
Transferencias concedidas			
Total			

En el presupuesto de la Fundación Bibliográfica Vicente Martínez Tejero para 2013 no se preveía la recepción o la concesión de subvenciones. En 2013 no se han recibido ni concedido subvenciones.

Zaragoza, a 27 de mayo de 2014
El Liquidador


Fdo. Agustín García Inda

FUNDACION BIBLIOGRAFICA VICENTE MARTINEZ TEJERO

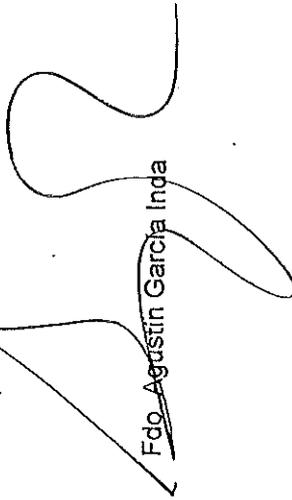
ESTADO DE EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIÓN Y FINANCIACIÓN

EJERCICIO 2013

La Fundación Bibliográfica Vicente Martínez Tejero no había previsto la realización de inversiones en 2013, ni ha invertido cantidad alguna en dicho año.

Total

Zaragoza, a 27 de mayo de 2014
El Liquidador



Fdo. Agustín García Inda

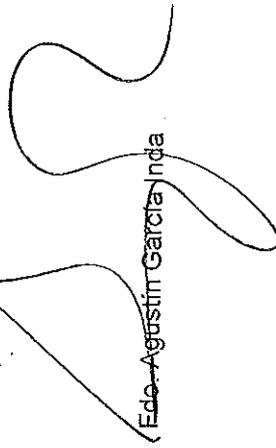
EMPRESA

ESTADO DEMOSTRATIVO DE LA COMPOSICIÓN DEL CAPITAL (DOTACION FUNDACIONAL)

EJERCICIO 2013

Aportante	Naturaleza de la aportación	Importe
Gobierno de Aragón	Dineraria	30.000
Total		<u>30.000</u>

Zaragoza, a 27 de mayo de 2014
El Liquidador


(Edo. Agustín García Inda)

FUNDACION BIBLIOGRAFICA VICENTE MARTINEZ TEJERO

EJERCICIO

2013

COMPOSICIÓN DEL PATRONATO DE LA FUNDACIÓN

PATRONOS PERSONAS JURÍDICAS

Diputación General de Aragón

REPRESENTANTES DE LA PERSONA JURÍDICA

D. Dolores Serrat Moré

Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte
Secretario General Técnico del Departamento de Educación, Universidad, Cultura y Deporte
Director General de Cultura
Jefa de Servicio de Bibliotecas

D. Agustín García Inda

D. Humberto Vadillo López

D^a. Palmira Vicente Sanz

PATRONOS PERSONAS FÍSICAS

D. José Luis Acín Fanlo

D^a. Elisa Martínez Salazar

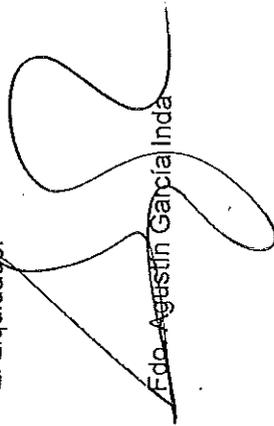
D. Juan Manuel Martínez Salazar

D. José Luis Melero Rivas

SECRETARIO NO PATRONO

José Luis Marquina García

Zaragoza, a 27 de mayo de 2014
El Liquidador


Edo. Agustín García Inda